

varra, Huesca, Lérida y Gerona con los Departamentos franceses de Ariège, Haute-Saronne, Hautes-Pyrénées, Pyrénées Atlantiques y Pyrénées Orientales.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 28 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

MINISTERIO DE CULTURA

19507 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de abril de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de determinados convenios entre la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la expresada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 100, de 27 de abril de 1982, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna de la página número 10636, dentro del anexo I y en su apartado 4.2, donde dice: «Las obras que se realicen en los edificios de las mencionadas bibliotecas y que no supongan la mera conservación y equipamiento de los mismos serán programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Generalidad, y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas obras se realizarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado», deberá decir: «Las inversiones que se realicen en los edificios de las mencionadas bibliotecas y que no supongan la mera conservación y mantenimiento de los mismos serán programadas por el Ministerio de Cultura por propia iniciativa o a propuesta de la Generalidad, y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas inversiones se realizarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Idéntica rectificación deberá hacerse del artículo 12 del anexo II (segunda columna de la página número 10637), que redactada en iguales términos se refiere a los archivos, así como del artículo 17.2 del anexo III (segunda columna de la página número 10638), referente a los museos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

19508 *RENUNCIA y nombramiento de Consejero de Cuentas.*

El Pleno del Senado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982, ha designado Consejero de Cuentas, por mayoría de tres quintos de sus miembros, como exige el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, a don Marcial Moreno Pérez, cubriendo así la vacante producida por la renuncia de don Rafael de Mendizábal Aliende. Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso, Madrid, 30 de julio de 1982.—Landelino Lavilla Alsina, Presidente del Congreso de los Diputados.—Cecilio Valverde Mazuelas, Presidente del Senado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19509 *REAL DECRETO 1719/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Rodolfo Martín Villa como Vicepresidente primero del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, el, y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Rodolfo Martín Villa como Vicepresidente primero del Gobierno, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19510 *REAL DECRETO 1720/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Arias-Salgado y Montalvo como Ministro de Administración Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, el, y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Rafael Arias-Salgado y Montalvo como Ministro de Administración Territorial, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19511 *REAL DECRETO 1721/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Ministro adjunto al Presidente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, el, y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Ministro adjunto al Presidente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19512 *REAL DECRETO 1722/1982, de 29 de julio, por el que se nombran Ministros del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos el) y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Administración Territorial a don Luis Manuel Coscolluela Montaner.

El Ministro de Economía y Comercio, don Juan Antonio García Díez, nombrado por el Real Decreto dos mil ochocientos veintiocho/mil novecientos ochenta y uno, de uno de diciembre, Vicepresidente segundo del Gobierno, será en lo sucesivo Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19513 *REAL DECRETO 1723/1982, de 29 de julio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno y en las disposiciones transitorias primera y segunda del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en la sesión celebrada el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DE DEFENSA

19514 *REAL DECRETO 1724/1982, de 18 de julio, por el que se dispone el pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa del General Subinspector Ingeniero de Construcción don Florencio Susino González.*

De conformidad con lo previsto en los artículos cuatro, apartado C), y sexto, de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio y quinto del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, y al amparo de lo dispuesto por la Orden ministerial número veintinueve/mil novecientos ochenta y dos, de diecinueve de febrero,